



AYUNTAMIENTO
DE
VENTOSA DE SAN PEDRO
(SORIA)

GOBIERNO CIVIL
SORIA

7 ENE 1971

Registro de ENTRADA
N.º 80

Excmo. S.

Núm. 6

4
7-1-71

Atendiendo al criterio unánime de los vecinos de la localidad, el mismo que sin duda de ninguna clase está en el ánimo de los miembros de esta Corporación, la firme resolución de gestionar lo procedente, a fin de llevar a efecto la FUSION MUNICIPAL voluntaria de este Ayuntamiento con el de San Pedro Manrique, es por cuanto enviamos a V.E. la presente comunicación, en base a rogar, comunique al Ayuntamiento de San Pedro Manrique, la necesidad de celebrar la reunión previa para la iniciación del oportuno expediente, en el supuesto de que muestre cierta predisposición a ello, indicando a V.E., la conveniencia de que, a mentada sesión, asista personal de ese Gobierno Civil, en orden a resolver cuantas dudas pudieran surgir, encomendando a su recto criterio, lo procedente al caso que nos ocupa.

Cuanto elevo a V.E. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Ventosa de San Pedro, 2 enero 1971
EL ALCALDE,

Ygnacio Jimenez

Excmo. Sr. Gobernador Civil,

S O R I A

COMPULSADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL
Soria 17 de mayo de 1974
EL SECRETARIO GENERAL.

[Firma]